

SANTA CRUZ, 23 DE JULIO DE 2.020

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Acuerdo Consejo Regional N° 6.145 de fecha 04.09.19, que Aprueba los Proyectos.
4. Convenio de Transferencia de fecha 23.09.19, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
5. Resolución Exenta N° 0772 de fecha 03.10.19, que Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Proyecto: "Mejoramiento Aceras Sector Urbano Santa Cruz".
6. Decreto Exento N° 04050 de fecha 17.12.2019, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 06.02.2020.
8. Certificado N° 748 de fecha 12.02.2020, del Concejo Municipal que autoriza la contratación de la Licitación.
9. Decreto Exento N° 00519 de fecha 13.02.2020, que Adjudica la Propuesta Pública.
10. Contrato a Suma Alzada de fecha 10.03.2020.
11. Decreto Exento N°870 de fecha 13.03.2020, Aprueba contrato.
12. Acta de entrega de terreno de fecha 18.05.2020.
13. Solicitud de aumento de plazo ingresada por el contratista de fecha 21.07.2020

CONSIDERANDO

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución de la obra: "**Mejoramiento Aceras Sector Urbano Santa Cruz**", ubicado en Varios Sectores de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2.019, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.205.

DECRETO EXENTO N° 02036

1. **APRUEBESE** Aumento de Plazo de ejecución de 27 días a contar del día siguiente a la fecha de término del plazo de ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO ACERAS SECTOR URBANO SANTA CRUZ**", a cargo de la Empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.**, RUT N° 76.097.826-4, representada por don **MAXIMILIANO MONTES CID**, RUT. N° 8.387.051-6, ambos domiciliados en Calle Calderón N° 90 de la Ciudad de Rancagua.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/PAC/FGR/CMRC/edvs

c. c.:
- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE